



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA

A FAVOR DE: MARIA LORENA GUERRERO MEDINA

CUANTÍA: \$32,00USD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte y en su calidad de CEDENTE, la señora **XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA**, quien comparece sola por tratarse de participaciones de su propio patrimonio; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora **MARIA LORENA GUERRERO MEDINA**; y, por otra parte, el señor **ANDRÉS EUGENIO NEIRA ESCUDERO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,

domiciliadas en este cantón y legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía ELORXI CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte y en su calidad de CEDENTE, la señora **XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA**, quien comparece sola por tratarse de participaciones de su propio patrimonio; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora **MARIA LORENA GUERRERO MEDINA**; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayores de edad, domiciliadas en este cantón y legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO LATINO CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, en fecha ocho de junio de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día diecisiete de junio de dos mil once, bajo el número cuatrocientos treinta y nueve; b) La cedente señora **XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA**, es propietaria de **TREINTA Y DOS** participaciones de un valor de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de



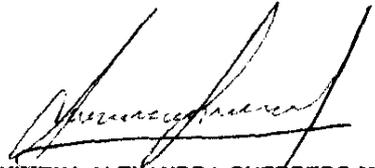
Norteamérica cada una, que representan el OCHO POR CIENTO del capital suscrito de la Compañía CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO LATINOIA CIA. LTDA.; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada en fecha cuatro de mayo de dos mil doce, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, resolvió autorizar las transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta para los efectos de ley. **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento la señora XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA, cede con transferencia de dominio y posesión en favor de la señora MARIA LORENA GUERRERO MEDINA, las participaciones referidas en la cláusula anterior y que representan el OCHO por ciento del capital suscrito de la compañía. **CUARTA: RATIFICACIÓN CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** La cesionaria señora Maria Lorena Guerrero Medina y su cónyuge el señor Andrés Eugenio Neira Escudero, por medio del presente instrumento, ratifican lo convenido y declarado en la clausula tercera de la escritura de constitución de la Compañía Centro Educativo Latinoamericano Latinoa Cia. Ltda., celebrada en fecha ocho de junio de dos mil once, en cuanto a que la totalidad de las participaciones sociales en esta Compañía y las que a través del presente acto se adquieren, así como las que se llegaren a poseer, pertenecen al patrimonio

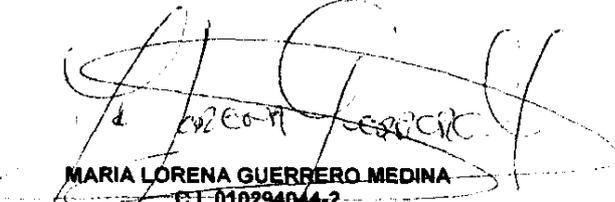
personal y separado de la Cesionaria, y por tanto estas participaciones son de su dominio exclusivo; por este motivo, comparece el señor Andrés Eugenio Neira Escudero y ratifica lo manifestado para los fines legales pertinentes. **QUINTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones, es el de **TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que la cedente declara haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfiere en favor de la cesionaria el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones, quedando facultadas para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento queda fijada por el precio de la cesión. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **ATENTAMENTE DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO, MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

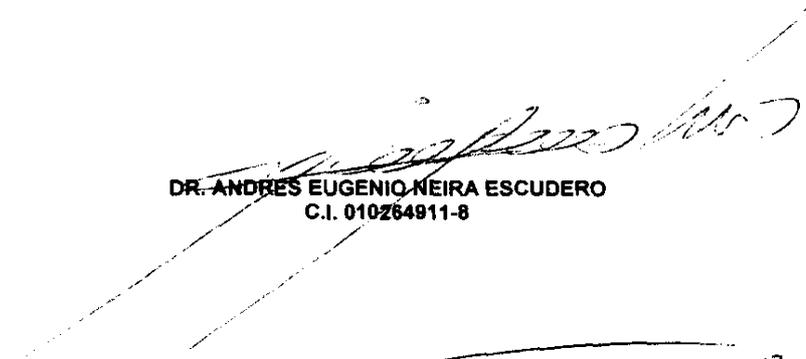


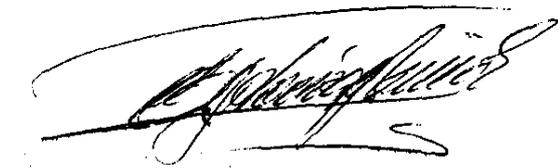


otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

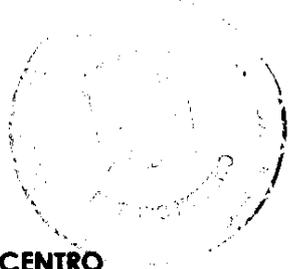

XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA
C.I. 010280539-1


MARIA LORENA GUERRERO MEDINA
C.I. 010294044-2


DR. ANDRES EUGENIO NEIRA ESCUDERO
C.I. 010264911-8


Notario
C.I. 010264911-8

11



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO LATINO A CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil doce, siendo las doce horas, en el local de la compañía, se reúnen los socios de la Compañía **CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO LATINO A CIA. LTDA.**, señora **RUTH MARLENE MEDINA MACHUCA**, por sus propios derechos; **MARIA LORENA GUERRERO MEDINA**, por sus propios derechos; y, **XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA**, por sus propios derechos, y por estar presente la totalidad del capital social de la de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. **Transferencia de Participaciones por parte de la señora XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA, a favor de la señora MARIA LORENA GUERRERO MEDINA.**

Procediendo con la orden del día, se inicia la sesión con el único punto a tratarse y para el efecto toma la palabra la señora Ximena Guerrero Medina quien manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones de esta Compañía en calidad de venta y enajenación definitiva, en favor de la señora Maria Lorena Guerrero Medina, siendo sus participaciones en esta compañía en un número de TREINTA Y DOS, por un valor nominal de UN DÓLAR cada una, mismas que equivalen al 8% del capital suscrito y pagado, por lo que pone este hecho a consideración de la Junta General acorde como manda la ley.

Después de las deliberaciones del caso se acepta la moción presentada por la señora Ximena Guerrero Medina y se acepta la transferencia de las TREINTA Y DOS participaciones a favor de la señora María Lorena Guerrero Medina por unanimidad de votos.

El capital de la compañía **CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO LATINO A CIA. LTDA.**, queda por lo tanto establecido de la siguiente manera:

- RUTH MARLENE MEDINA MACHUCA, es propietaria de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336) participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, lo que representa el ochenta y cuatro por ciento del capital social (84%).
 - MARIA LORENA GUERRERO MEDINA, es propietaria de SESENTA Y CUATRO (64) participaciones de un valor nominal de UN DOLAR cada una, lo que representa el dieciséis por ciento del capital social (16%).
- 

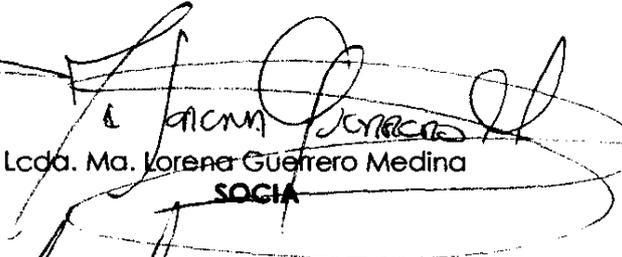


Tomando en consideración lo expuesto:

| SOCIO ACTUAL | PARTICIPACIONES | VALOR | CAPITAL SOCIAL |
|------------------------|-----------------|-------|----------------|
| Ruth Medina Machuca | 336 | 1,00 | 336,00 |
| Ma. Lorena Guerrero M. | 64 | 1,00 | 64,00 |
| TOTAL | 400 | | 400,00 |

Por haberse resuelto el punto acordado en el orden del día, se declara un receso para redactar la presente acta, siendo las doce horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.


Sra. Ruth Medina Machuca
SOCIA


Lcda. Ma. Lorena Guerrero Medina
SOCIA


Lcda. Ximena Alexandra Guerrero Medina
SOCIA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he sentado razón de las transferencias que constan de esta copia. Cuenca, 14 de Mayo de 2012



Christian Palacios Carpio
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



Po

EQUATORIANA***** V44430222
 CASARDO ANDRES E NEIRA ESCUDERO
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION,
 FRANCISCO FEDERICO GUERRERO
 RUTH MARLENE MEDINA
 CUENCA 10/04/2008
 10/04/2020
 FORMA No REN 0577057
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 010294044-2
 GUERRERO MEDINA MARIA LORENA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 27 FEBRERO 1977
 REC. CIVIL 004-0395 01595 E
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1977
 FIRMA DEL ECUATORIANO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LIC. CC. EDUCACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRERO FRANCISCO FEDERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEDINA RUTH MARLENE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUIL RAMIREZ BAYALDO 2011-08-14
 FECHA DE EXPIRACION 2021-08-14
 E344312442
 00447250

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL ECUATORIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 010280538-1
 GUERRERO MEDINA MARIA LORENA
 27 FEBRERO 1977
 REC. CIVIL 004-0395 01595 E
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1977
 ESTADO CIVIL Casada
 PABLO RUBEN CARVALLO C.

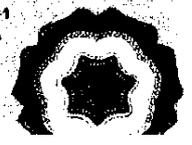


INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LIC. CC. EDUCACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NEIRA JUAN EUGENIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESCUDERO FRANCISCO FEDERICO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUIL RAMIREZ BAYALDO 2011-08-14
 FECHA DE EXPIRACION 2021-08-14
 E13331111
 00447250

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL ECUATORIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 010280111-8
 GUERRERO MEDINA MARIA LORENA
 27 FEBRERO 1977
 REC. CIVIL 004-0395 01595 E
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1977
 ESTADO CIVIL Casada
 PABLO RUBEN CARVALLO C.



ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada **CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO LATINO A CIA LTDA.**, inscrita con el No. 439 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y siete de junio del dos mil once. **CUENCA, CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE. LA REGISTRADORA.** - *Unidad J. J. J.*





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.350

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 17 de mayo de 2012

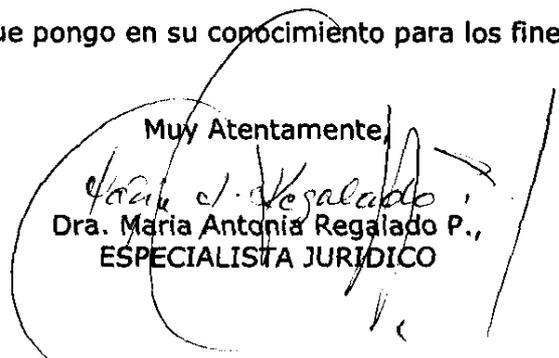
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 11 de mayo de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO LATINO A CIA. LTDA.** ", efectuada por XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA a favor de MARIA LORENA GUERRENO MEDINA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 4.075

Dir. Ma A. Puyado
17/05/2012

350

Cuenca, 16 de mayo de 2012

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía **CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO LATINO A CIA. LTDA.**, con número de expediente 139431, comunica que el día 11 de mayo de 2012, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de participaciones y socios:

CEDENTE

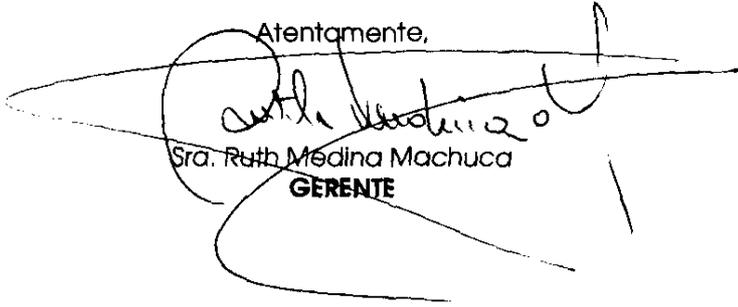
Nombres: Sra. Ximena Alexandra Guerrero Medina
C.I. 010260539-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. de participaciones: 32
Valor de cada participación: USD 1.00

CESIONARIO

Nombres: Sra. Ma. Lorena Guerrero Medina
C.I. 010294044-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. de participaciones: 32
No. actual de participaciones: 64
Valor de cada participación: USD 1.00

Por la favorable acogida que de a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Sra. Ruth Medina Machuca
GERENTE